



San Miguel de Tucumán, **28 JUL 2023**

VISTO el Expediente N° 31278/2022 mediante el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 251/2022 solicita designación de la Profesora OLGA CECILIA PERILLO en 06 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Química II" de 3° año "B" y "C" (3 (tres) hs. cat. en cada curso) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/12 del HCS., y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1125/2012 establece, en su Artículo 4°, que aquellos docentes que hayan accedido a horas cátedra y/o cargos por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, podrán incrementar horas en la materia objeto del Concurso, en el nivel y hasta la fecha de vencimiento de la designación Rectoral correspondiente al Concurso.

Que las condiciones requeridas en el Artículo 4° son: que se trate de la misma materia y del mismo nivel que la materia objeto del Concurso, y que el incremento sea realizado teniendo en cuenta los criterios institucionales, evitándose concentración de horas en un mismo profesor.

Que un docente sólo puede acumular horas por un mismo Concurso con un tope de 15 (quince) horas cátedra.

Que la Profesora OLGA CECILIA PERILLO fue designada como Docente Regular en 09 (nueve) horas cátedra (732) de la asignatura "Química I" de 2° año "A", "B" y "C" (3 (tres) hs. cat. en cada curso), mediante Resolución Rectoral N° 0463/2019 hasta el 11 de abril de 2024.

Que la Profesora OLGA CECILIA PERILLO está designada como docente interina en 06 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Química II" de 3° año "B" y "C" (3 (tres) hs. cat. en cada curso)

Que por lo tanto la situación de revista de la Profesora OLGA CECILIA PERILLO se encuentra encuadrada en el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012, por cumplir los requisitos establecidos, por lo que corresponde agrupar la carga horaria.

Que a fojas 11 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para el cubrir las presente horas.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 157/2022, solicita se designe a la Profesora OLGA CECILIA PERILLO, como Docente Regular en 06 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Química II" de 3° año "B" y "C" (3 (tres) hs. cat. en cada curso).

Ing. SERGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS
EXPERIMENTALES
DE TUCUMÁN



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **OLGA CECILIA PERILLO**, D.N.I. N° 23.519.567 como Docente Regular en 06 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Química II" de 3º año "B" y "C" (3 (tres) hs. cátedra en cada curso) del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la Resolución Rectoral y hasta el 11 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1254 2023**

AG.

Dra. **NORMA CAROLINA ABDALA**
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. **SERGIO JOSE PAGANI**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU **MARIA ALEJANDRA GOMEZ**
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN